



**Municipalidad de Curridabat**  
**Dirección de Gestión Tributaria**  
**Departamento de Patentes**  
**Solicitud Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico**

Trámite #

Código GIS

Nueva ( )

Renovación ( )

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social		No de Identificación
Representante Legal		No de Identificación
Domicilio Fiscal		
Provincia	Cantón	Distrito
Teléfono de Habitación	Teléfono Celular	Teléfono Oficina

**MEDIO O LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (SOLICITANTE)**

Correo Electrónico	Fax
--------------------	-----

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

No licencia comercial	No licencia licores (Completar en caso de renovación)
Actividad comercial	Nombre comercial
El inmueble en el cual desarrollará la actividad es Propio ( ) o Alquilado ( )	

**DATOS DEL INMUEBLE**

Propietario	No de Identificación
Representante Legal	No de Identificación
Finca	No Plano de Catastro
Dirección	

**DECLARACIÓN JURADA**

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonerado de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Curridabat por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Nombre del Solicitante o representante legal	Firma y Cédula	Autenticación de abogado (a)
--	----------------	------------------------------

**PARA USO EXCLUSIVO MUNICIPAL**

Nombre y firma de Funcionario(a) que recibe solicitud / Fecha	Código de Patente
---	-------------------



**Municipalidad de Curridabat**  
**Dirección de Gestión Tributaria**  
**Departamento de Patentes**

**Solicitud Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico**

**Requisitos Generales**

**Se advierte que la aprobación de la licencia de licores queda sujeta al cumplimiento de los Art. 3, 8, y 9 de la Ley 9047, y a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Curridabat.**

Los tipos de licencia para autorizar el expendio de bebidas con contenido alcohólico son los señalados en el Art. 4 de la Ley 9047.

Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario. (Art 3 de la Ley 9047).

Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento (debe indicar que el dueño registral de la propiedad, está de acuerdo con la venta de bebidas con contenido alcohólico), o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar. (Art 8 de la Ley 9047).

Permiso sanitario de funcionamiento vigente, que el local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud. (Art 8 de la Ley 9047).

En caso de las licencias clase C (Restaurantes), demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y presentar el menú de las opciones alimenticias disponibles en el comercio durante todo el horario de apertura del negocio. (Art 8 de la Ley 9047).

Presentar comprobante de estar al día con la póliza de Riesgos del Trabajo emitada por INS. (Art 8 de la ley 9047).

**Requisitos de verificación interna**

Estar al día con las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Hacienda y Asignaciones Familiares. (Art 8 de la Ley 9047 / Código de normas y procedimientos tributarios No. 4755 Art 18 bis / Ley Constitutiva de la CCSS Art 74).

Estar al día con el pago de Obligaciones Municipales. (Ley N° 4755, artículo 18, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

**Aclaraciones**

El pago es trimestral y es con base a lo indicado al Art 10 de la ley 9047.

Cada cinco años debe renovar la licencia del expendio de bebidas con contenido alcohólico. Art 5 de la Ley 9047.

Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe de juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva. (Art 3 de la Ley 9047).

La Municipalidad se reserva el derecho de revocar la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico de concordancia con el Art. 6 de la Ley 9047.

Se le previene que es obligación del solicitante, señalar un medio válido (correo electrónico ó fax) para recibir notificaciones de lo contrario, de no señalar ninguno de los medios previstos en el numeral 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, las futuras resoluciones se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas a la Administración.